

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00055978

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 423464

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.500'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990004250001

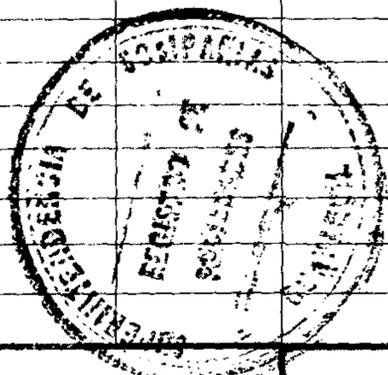
RAZON SOCIAL

EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALVARADO ROCA XAVIER	ECUATORIANA	09-00000167		2'062.500	2.062'500.000
2	ALVARADO ROCA FRANCISCO	ECUATORIANA	09-00719287		1'375.000	1.375'000.000
3	ALVARADO ROCA ROSA	ECUATORIANA	09-00719106		825.000	825'000.000
4	INMOBILIARIA ALCOR S.A.	ECUATORIANA	0990500932001		687.500	687'500.000
5	INVERSIONES B.G. S.A.	ECUATORIANA	0990594082001		550.000	550'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

30 APR 1996



Certifico que la información es correcta

EDITORES NACIONALES S. A.

[Handwritten Signature]
 REPRESENTANTE GENERAL
 Firma del representante legal

Guayaquil, 30 de abril de 1996

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 5.500'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL